

La transformación del régimen político mexicano

ILAN BIZBERG

Es necesario, en primer lugar, evitar perder la visión del bosque por concentrar nuestra atención en los árboles. De esta manera, lo que está sucediendo actualmente en México no es ni consecuencia de la aplicación de un modelo económico, ni tampoco efecto de un mal manejo político por parte de una administración presidencial, ni siquiera la mera transformación de un sistema político.

El cambio es mucho más profundo, es un cambio de régimen político. Y un cambio de régimen es más profundo, en la medida en que necesariamente implica la transformación de la función y de la estructura del Estado, el establecimiento de nuevas alianzas, así como cambios en lo que constituye la médula de cualquier régimen político, en sus fuentes de legitimidad. Estas transformaciones fundamentales pueden, a su vez, conducir a cambios, más o menos radicales y rápidos, en el seno de la élite gobernante, un reacomodo de las clases dominantes, así como un cambio en el sistema político. El que estos últimos cambios sean más o menos radicales define la diferencia entre revolución y reforma.

La extensión de este ensayo sólo me permite señalar de manera muy somera cada uno de estos tres puntos:

1. Lo que ha sucedido en los últimos dos sexenios no puede ser considerado sólo como un ajuste en el tamaño del Estado, sino como una modificación de fondo, de la función y del carácter de éste. Aunque el resultado final de las modificaciones que ha sufrido puede dar lugar a un Estado menos politizado, más moderno, el hecho importante es que, en el caso del régimen político mexicano, tenía una función central que ha ido abandonando.

El Estado mexicano, surgido de la Revolución, se conformó, como todos los Estados revolucionarios, en el principal agente de desarrollo del país. No es necesario recordar, cómo el Estado en México, sustituye a una burguesía inexistente para llevar a cabo una modernización de la estructura económica del país, ya que ésta era la única manera mediante la cual el país podía hacerlo, en un contexto internacional desfavorable a los países menos desarrollados. El Estado lleva a cabo esta tarea modernizadora mediante la movilización de la sociedad. Para ello, tiene que construir mediaciones políticas y sociales que sirvan de correas de transmisión de los impulsos modernizadores.

El último de estos impulsos que está llevando a cabo el régimen político revolucionario mexicano (desde 1982) está privando al Estado de este papel de agente de desarrollo, y otorgándole esta función central a un empresariado considerado como preparado para adoptar ese papel (como lo estuvo el empresariado japonés después de la Revolución Meiji y el alemán después de Bismarck).

Como lo hemos visto muy claramente en el caso de Europa del Este y en el de la ex-URSS, en la medida en que este papel del Estado es central al carácter de los regímenes políticos revolucionarios, el quitarle esta función significa, a un plazo que puede ser más o menos largo, un cambio de régimen.

2. En lo que se refiere a las nuevas alianzas que definen otro de los elementos constitutivos de un régimen político, el que surgió de la Revolución Mexicana tiene en su centro al Estado modernizador al que nos hemos referido. Este, como todos los Estados revolucionarios desde el que surge de la Revolución Francesa, es voluntarista y habla en nombre de las clases populares. El Estado mexicano crea un sistema social y político con el objeto de controlar y subordinar a las clases populares, para movilizarlas con el objeto de alcanzar un desarrollo que debía de beneficiarlas. No se trata, entonces, de un régimen y de un Estado oligárquico que sólo favorece a los que detentan el poder y que tiene como táctica otorgar algunos beneficios a los más pobres para prevenir protestas populares, sino que es un Estado que impone a las clases populares una alianza en la cual él se atribuye como principal tarea la de actuar por su bienestar.

Esta es la lógica del impulso modernizador inicial¹ A pesar de que el último de los impulsos modernizadores intenta lo mismo que el inicial; es decir, insertarse ventajosamente en la economía mundial, lo hace en base a una alianza distinta. Ya no se trata de un pacto mediante el cual se subordina a las clases populares, por el contrario, en cierta manera, es el Estado el que se subordina al capital que se muestra capaz de exportar, que puede luchar eficazmente en la guerra por los espacios restringidos del mercado internacional. Ha cambiado la alianza fundamental del régimen, lo que se hace por las clases populares es simplemente el tender redes de protección para los sectores y regiones más desprotegidos.²

3. El tercer elemento de un régimen político es lo que Montesquieu, siguiendo a Aristóteles, considera como su principio.³ Si el carácter del Estado y de sus alianzas definen el tipo de régimen, el principio bajo el cual se rige éste, define sus fuentes de legitimidad.

La legitimidad del régimen mexicano estuvo basada sobre su proyecto de desarrollo nacional, de inserción en el sistema económico mundial. Como en cualquier otro régimen revolucionario, las reglas sobre las que se basa el orden social; es decir la legalidad, así como las reglas de juego político, eran secundarias o, para ser más exacto, no se definían en términos absolutos sino siempre en función de su relación con el proyecto de desarrollo.

Lo que definía que la población considerara al régimen como legítimo era si ésta percibía que se estaban logrando las metas de desarrollo y de justicia social.

Pero esta fuente de legitimidad también se desgastó. Desde los años treinta, el Estado mexicano podía convencer a la población, pero aún más importante a las organizaciones populares, que se estaban logrando los propósitos fijados en términos de desarrollo y de justicia social. Pero, a partir de los años setenta, el Estado enfrentó crecientes dificultades para extender los beneficios a cada vez más amplios sectores de la población y difundir la esperanza de movilidad social al resto.

Además, los sectores que habían sido los más beneficiados, los grandes, medianos y pequeños empresarios, las clases medias urbanas y rurales, los obreros y los campesinos organizados, comenzaron a tener otro tipo de exigencias para otorgarle su confianza al régimen. Comenzaron a demandar reglas políticas claras y el apego a un Estado de derecho, forzosamente definido, independiente del proyecto de desarrollo.

Esta demanda se hizo cada vez más urgente en la medida en que a la creciente incapacidad del Estado de desarrollar al país, se sumó a lo que estos sectores consideraron como arbitrariedades del poder público.

No obstante, el desencanto con la legitimidad revolucionaria del régimen y la exigencia de una legitimidad basada en reglas sociales y políticas bien definidas y estables no sucede como una evolución continua. Tampoco existe un desfase entre la velocidad con que cambia el régimen y su legitimidad. Lo que hay es un desgaste discreto y acumulativo que se relaciona con la sucesión de eventos históricos específicos, como los que hemos vivido desde el inicio de 1994.

De todo esto podemos concluir, por un parte, que el hecho de que la legitimidad sobre la que se basaba el régimen político mexicano se haya desgastado y no haya sido sustituida, conduce a una situación como la que describe Tocqueville para la Francia del viejo régimen. "Este último había perdido su lustre, es decir la legitimidad que hacía tolerables los derechos y las obligaciones, pero en la medida en que no había cambiado la legislación, las obligaciones no sólo se habían hecho intolerables, sino que a pesar de que las leyes se mantenían en toda su rigidez, la práctica se había hecho blanda".⁴

A su vez, esta situación conducía a que "existiese la queja permanente de que los franceses desprecian la ley". No obstante, se pregunta Tocqueville, "¿cómo podrían haber aprendido a respetarla? (si) entre los hombres del viejo régimen, el lugar que debía ocupar la ley en el espíritu humano estaba vacío"⁵

Por otra parte, la situación descrita anteriormente, el cambio del papel del Estado y el carácter de las nuevas alianzas, tienen como efecto colateral, aunque fundamental para la vida cotidiana del país, el debilitamiento de las propias organizaciones sociales, la creciente debilidad de las mediaciones que el Estado fomentó con el objeto de movilizar y ejercer control sobre la sociedad. Esto quiere decir que otro vacío se agrega al de la pérdida de legitimidad.

En lo que a esto respecta, de nuevo hay un símil con lo que describe Tocqueville en su libro *El Antiguo Régimen y la Revolución*, cuando afirma que "...se han destruido todos los poderes intermedios, (de tal manera) que el Estado y los particulares no existen más que en un espacio inmenso y vacío (que conduce a que) el Estado se perciba como el único motor de la maquinaria social".⁶

La existencia de estos dos vacíos, el de las mediaciones y el de la ley, el hecho de que la sociedad esté constituida por individuos aislados frente a un Estado que no les ofrece mecanismos de representación ni de legitimidad, conduce ya sea a la anomia social, ya sea

a la creencia de que el orden surgirá espontáneamente del seno de una mítica sociedad civil, y que la participación en organizaciones intermedias podrá ser sustituida eficazmente por la mera representación de los partidos políticos.

1. Que dicho sea de paso, es reivindicada en la actualidad por el PRD y por algunos grupos del PRI.

2. De hecho, entonces, sólo hay dos proyectos contrapuestos, el regreso al Estado revolucionario y el mantenimiento del régimen, o la profundización del nuevo modelo estatal. Por otra parte, el PRI ya no tiene razón de ser en la medida en que es la organización social y política que representa la consolidación de la alianza revolucionaria, que es defendida actualmente por el PRD, y el proyecto liberal es abanderado de manera más auténtica y eficaz por el PAN.

3. Para Montesquieu la naturaleza del régimen es definida por los que detentan el poder, lo que define de hecho la forma del Estado. En el mundo moderno, después de la Revolución Francesa, el Estado ha sustituido al monarca, a la aristocracia y al pueblo.

4. Tocqueville, Alexis de, L'ancien regime et la Revolution, París, Gallimard, 1967, p. 140.

5. Ibid.

6. Ibid., p. 141.

Director del Centro de Estudios Internacionales de El Colegio de México.